



No. 02

AVANCE IA

Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal

Influenza Aviar



DIRECTORIO

SENASICA**DIRECTOR EN JEFE**

Francisco Javier Trujillo Arriaga

DGSA**DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL****COORDINADOR GENERAL DINESA**

Juan Gay Gutiérrez

CPA**DIRECTOR DE CPA****VOCAL EJECUTIVO DEL DINESA**

Roberto Navarro López

AVANCE**COMITÉ EDITORIAL**

Roberto Navarro López

Rodrigo A. Moreno García

César Luis Villarreal Chávez

Alvaro Martín Guillén Mosco

Carlos Javier Alcázar Ramiro

EDITORIAL**COORDINACIÓN DE CONTENIDOS**

Armando García López

EDICIÓN GRÁFICA

Andrea Yoselin Jaime García

Índice

01. Influenza aviar en el mundo
07. Avance de IA H7N3 en México
11. Avance del brote IA en Coahuila y Durango
13. Requisitos para la movilización
17. Diagnóstico de IA en México (LIBCM)
19. Reuniones con el gremio avícola
23. Rastros autorizados
27. Requisitos para acreditarse como MVRA
29. Tablero de UPA's registradas
31. Médicos Veterinarios Responsables Autorizados
33. ASICA se suma
35. Buzón
38. Directorio de las CR del DINESA

Carta Editorial

La influenza aviar sigue causando graves estragos en la avicultura de las economías más fuertes del mundo, incluyendo la Norteamericana, la Asiática, la Europa registrándose también en la Africana.

En nuestro país, el virus H7N3 de alta patogenicidad prácticamente ha sido controlado y eliminado de las parvadas de los estados de Coahuila y Durango, al no registrar nuevos eventos durante cuatro semanas consecutivas, pero aún se mantiene la cuarentena interna con un estricto monitoreo virológico oficial semanal en todas sus parvadas que garantiza la detección precoz de cualquier nuevo brote. Los estudios de epidemiología molecular que realizamos conjuntamente con el laboratorio de referencia para IA por parte de la OMSA en Winnipeg en Canadá, nos indica que el virus detectado en estos estados del norte, se puede considerar un nuevo clado o grupo IV aún que su origen es Jalisco. Por otra parte, las investigaciones para determinar el grado de protección de las vacunas autorizadas en México contra esta enfermedad se siguen desarrollando en el Centro Nacional de Referencia de Salud Animal (CENASA) en coordinación con el Comisión Auxiliar de Sanidad Avícola (CASA) de la UNA esperando tener resultados muy pronto.

Respecto a las medidas emitidas por el Dinesa para el control y, en su caso, erradicación de la influenza aviar de alta patogenicidad, así como para prevenir su diseminación dentro del territorio nacional, ha sido sorprendente la gran respuesta de la industria avícola a nivel nacional, la cual está mejorando y certificando rápidamente sus medidas de bioseguridad, además de movilizar aves de larga vida a rastros autorizados con la documentación necesaria y la seguridad requerida. De igual forma resulta fantástico el incremento de médicos veterinarios responsables autorizados en todo el país, que con ética y profesionalismo están aportando sus conocimientos para la certificación de granjas en bioseguridad, el movimiento seguro de pollinazas y gallinazas enviando a la CPA los expedientes de manera muy adecuada que facilitan la labor de certificación oficial.

Por último, el papel que han tomado las representaciones de la SADER, del Senasica y los Gobiernos Estatales ha sido y seguirá siendo fundamental para conseguir el éxito deseado.

VOCAL EJECUTIVO DEL DINESA

Roberto Navarro López

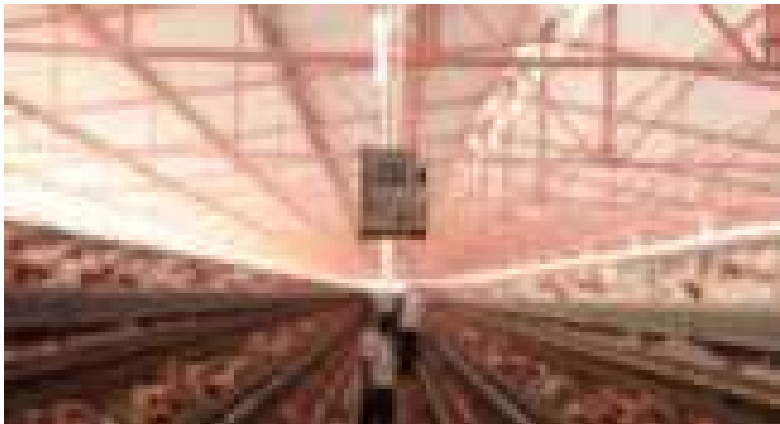
Avance IA es un informe digital de la Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA), publicado con la finalidad de informar los avances del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA). Es editado cada 30 días en la CPA con domicilio en Carretera México-Toluca km 15.5, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México.



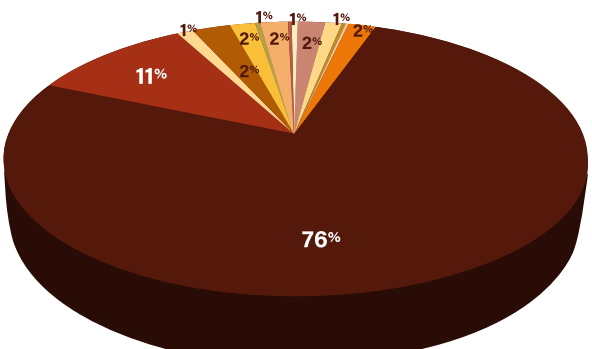
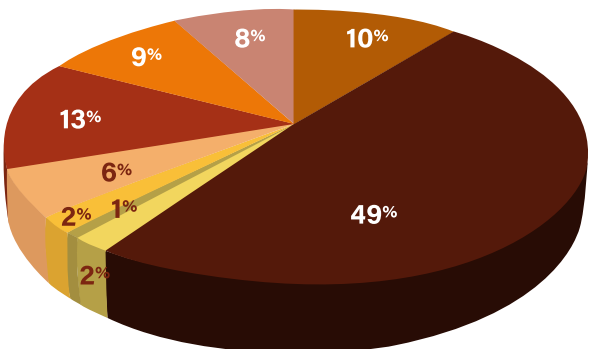
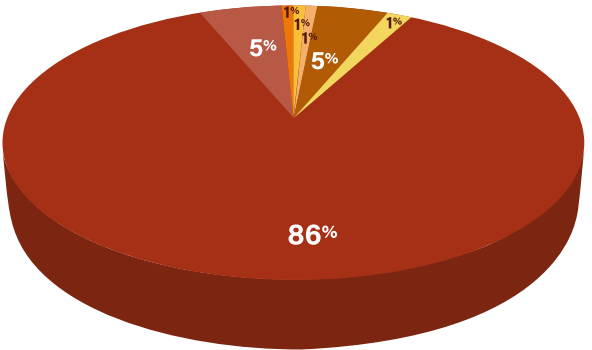
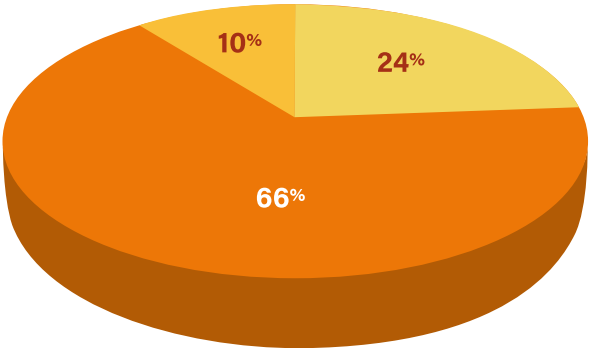
INFLUENZA AVIAR EN EL MUNDO

De acuerdo con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), del 01 de enero al 31 de julio de 2022, se presentaron a nivel mundial 2,451 brotes de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en aves de corral. Europa tuvo la mayor prevalencia con 1,747 brotes, de los cuales 1,333 fueron reportados por Francia, mientras que América, Asia y África tuvieron una prevalencia de 385, 263 y 127 brotes respectivamente.

En América únicamente se presentaron brotes en Canadá (83), Estados Unidos (230) y México (72).



PORCENTAJE DE BROTES POR CONTINENTE



América

- Estados Unidos de América
- Canadá
- México

África

- Nigeria
- Sudáfrica
- Guinea
- Togo
- Gabón
- Camerún
- Níger

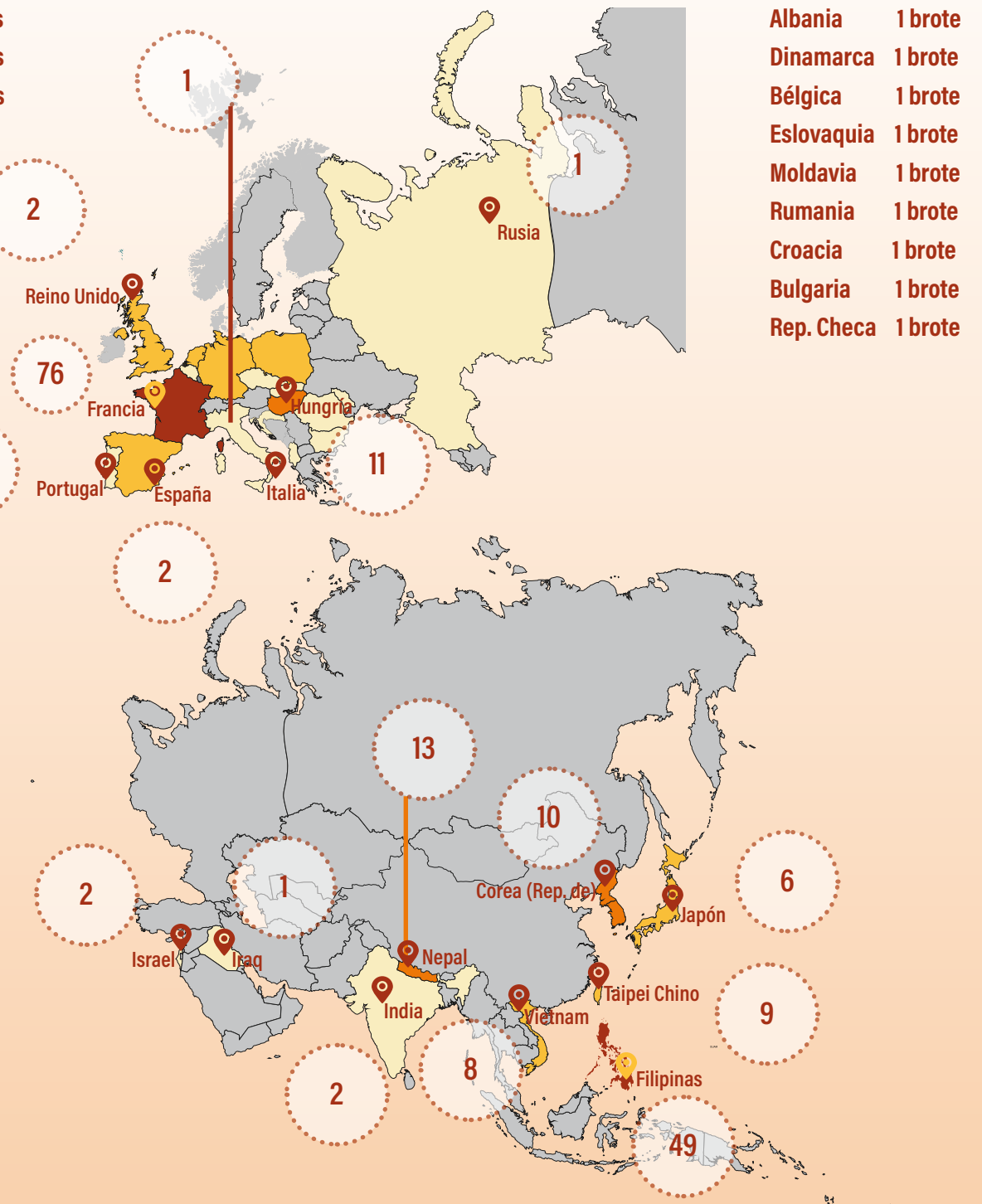
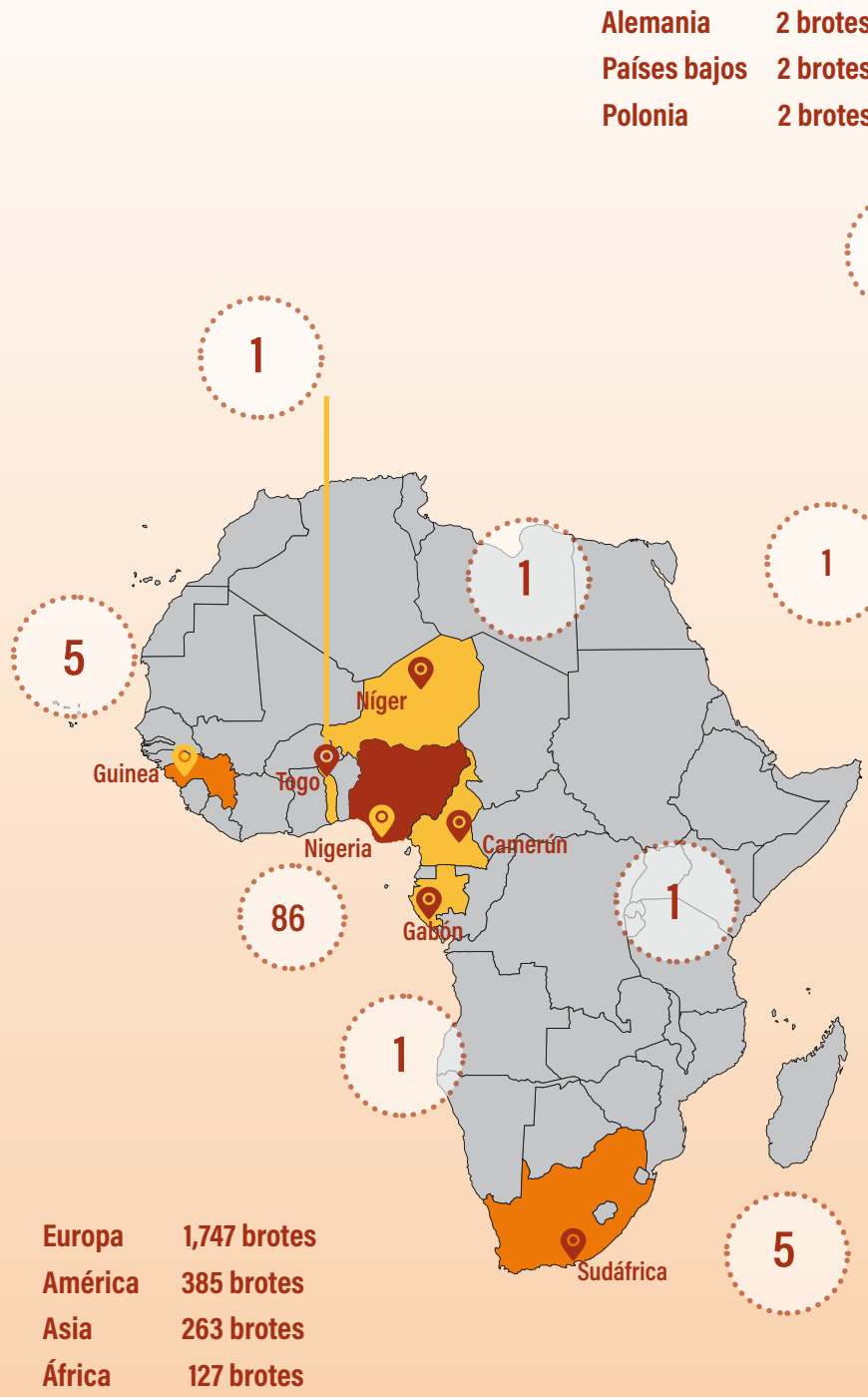
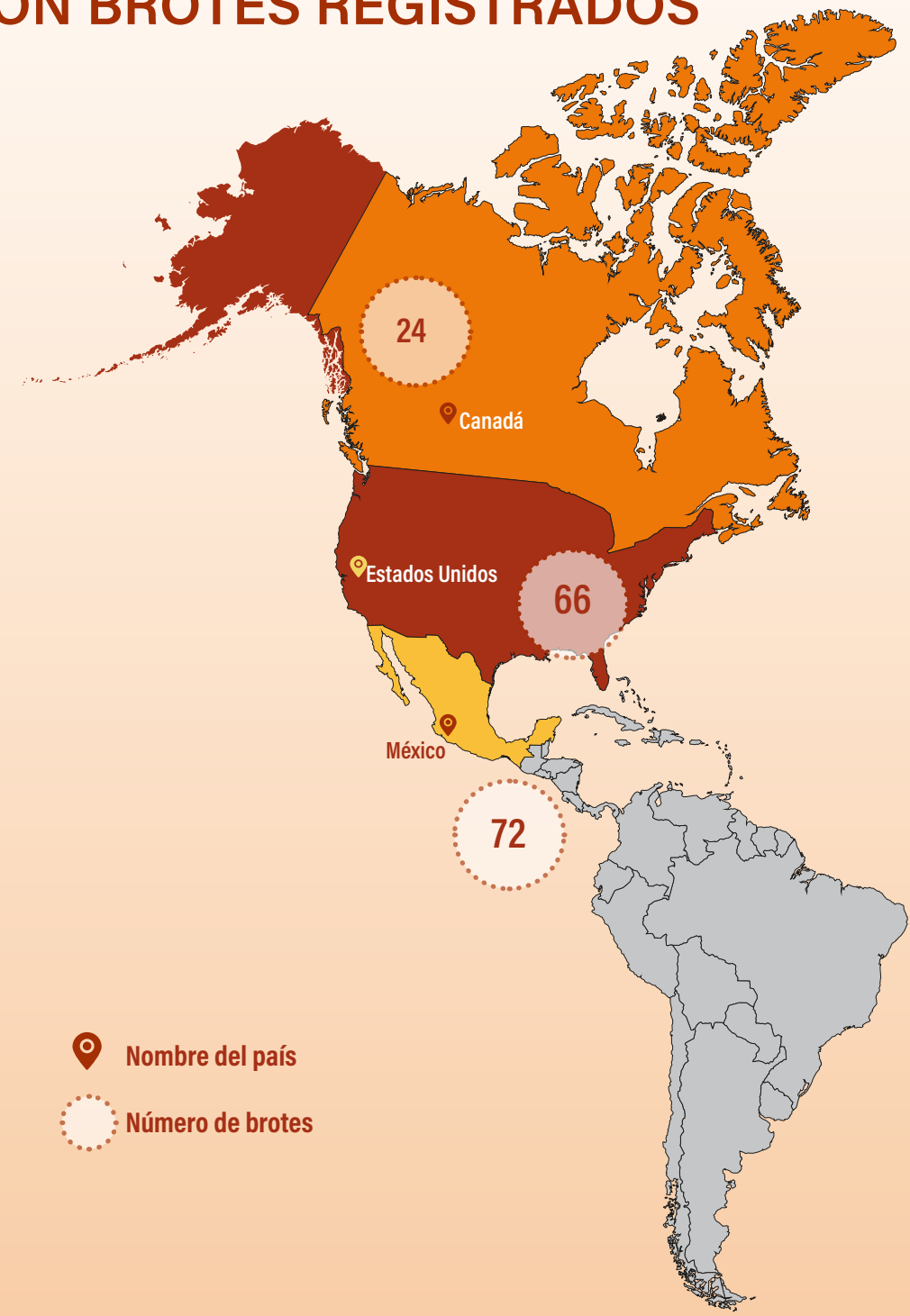
Asia

- Filipinas
- Nepal
- Corea (Rep. de)
- Taipei Chino
- Japón
- Israel
- India
- Iraq

Europa

- Francia
- Hungría
- Países bajos
- España
- Reino Unido
- Alemania
- Polonia
- Italia
- Portugal
- Rumania
- Rusia
- Bulgaria
- Moldavia
- Dinamarca
- Eslovaquia
- Albania
- Bélgica
- Rep. Checa
- Croacia

MAPA MUNDIAL CON BROTES REGISTRADOS



Albania	1 brote
Dinamarca	1 brote
Bélgica	1 brote
Eslovaquia	1 brote
Moldavia	1 brote
Rumania	1 brote
Croacia	1 brote
Bulgaria	1 brote
Rep. Checa	1 brote

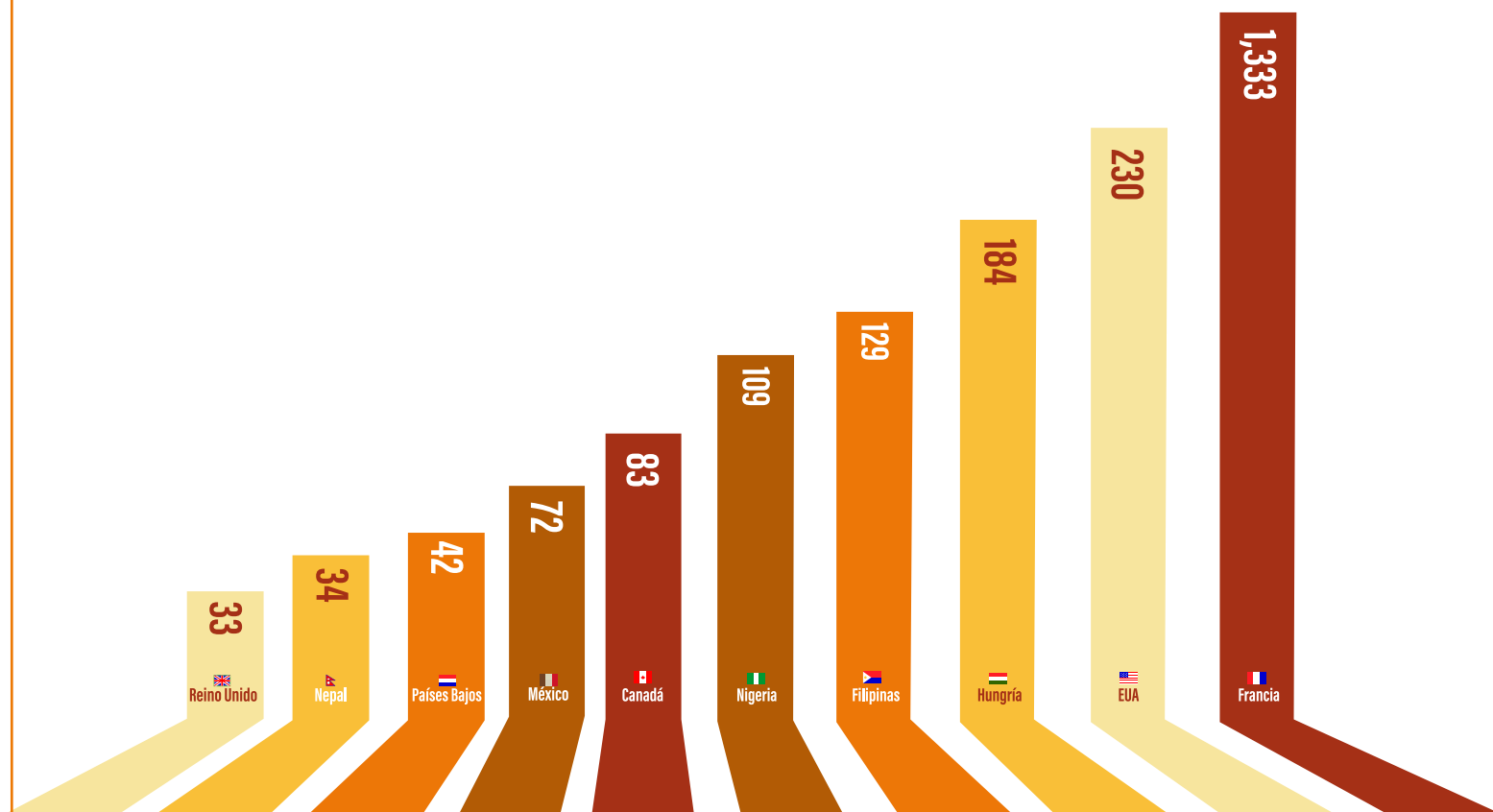
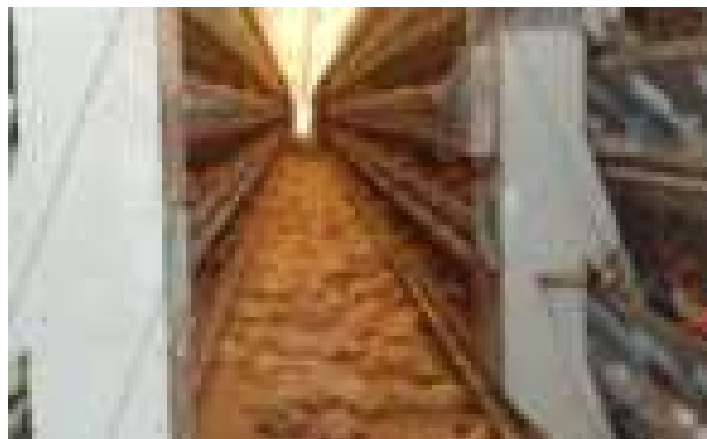


Gráfico 2. Top 10 de países con mayor número de brotes por IAAP (OMSA, 2022)

Durante este periodo el subtipo predominante fue el H5N1 con el 74%, seguido del H5N8 con el 13%.

Respecto a los brotes de IAAP en aves silvestres, 7 países (Bélgica, Finlandia, Alemania, Países Bajos, Polonia, Rusia, EUA) notificaron un total de 25 brotes.

Los virus de la influenza aviar de alta patogenicidad tienen un importante impacto sobre la producción avícola, toda vez que provocan alta mortalidad generando la pérdida de miles de aves.

Durante el primer periodo del 2022, se reportó en Europa un total de 2 millones 401 mil 684 aves muertas y 72 millones 862 mil 167 aves sacrificadas, Francia y Estados Unidos son los países que han reportado el mayor número de aves muertas por la IAAP.

Actualmente, el número de eventos tiene una tendencia a la baja, situación que es consistente con la temporada estacional de la Influenza Aviar (IA); sin embargo, la OMSA sigue recomendando mantener un programa de vigilancia epidemiológica, aplicar medidas de bioseguridad en las unidades de producción avícola y continuar informando oportunamente los brotes de IA.

La primera línea de defensa contra la influenza aviar es la detección temprana y la notificación de los brotes para permitir una respuesta rápida; por lo tanto, la implementación de sistemas de alerta precisos es esencial para una estrategia eficaz de control y prevención de esta enfermedad.

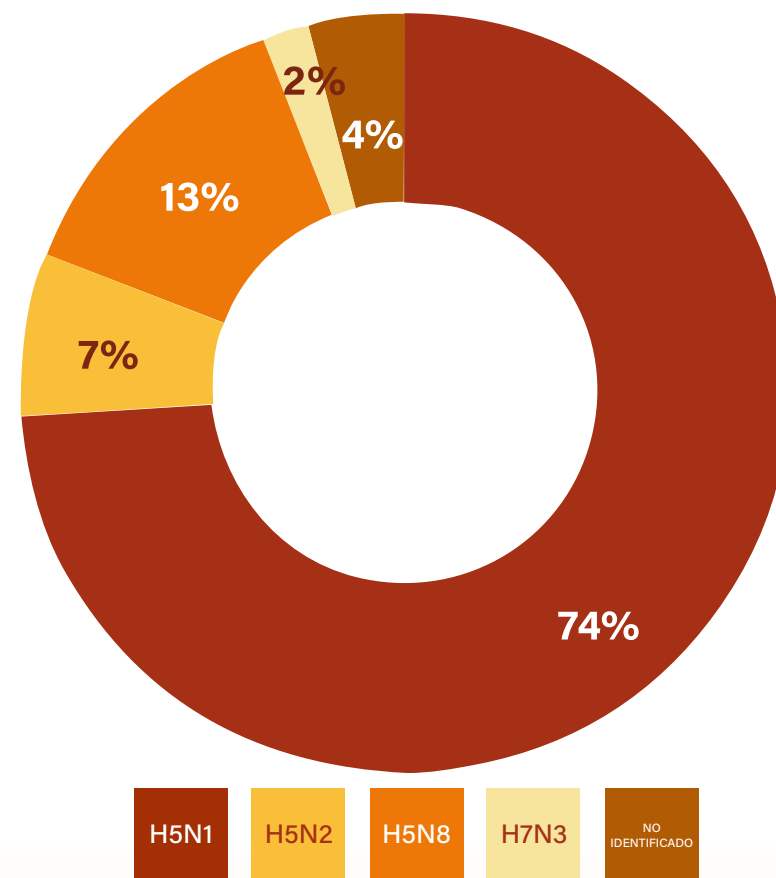


Gráfico 3. Porcentaje de subtipos de IAAP presentes en el mundo (OMSA, 2022)

AVANCE DE IA H7N3 EN MÉXICO

Para la vigilancia epidemiológica de la IA en México para el año 2022 se han atendido 220 notificaciones y por vigilancia activa 5,078 investigaciones.

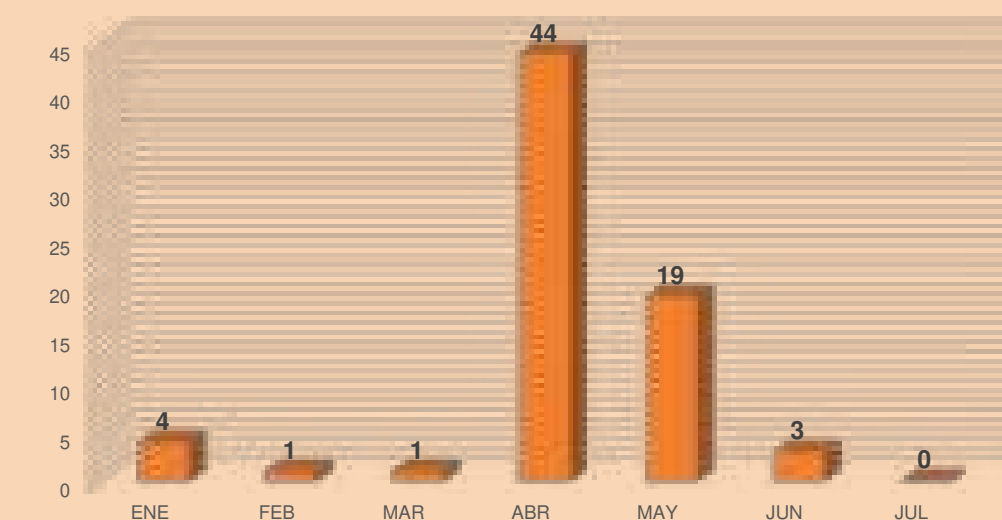
Se han detectado 72 casos positivos a IA H7N3 en los estados de Aguascalientes (4), Coahuila (35), Durango (22), Guanajuato (1), Jalisco (6), Puebla (6) y San Luis Potosí (1). El 32% se presentó en aves reproductoras y de crianza, 29 % en aves de traspato, 18% en aves de postura comercial, 12% en rastro, 6% en silvestres en cautiverio y 3% se presentó en aves de engorda. Por vigilancia pasiva se detectaron 21 casos, mientras que por vigilancia activa se han detectado 13 casos.



RESULTADOS CON rRT-PCR POSITIVOS Y CUARENTENADOS POR IA H7N3 POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA (2022)

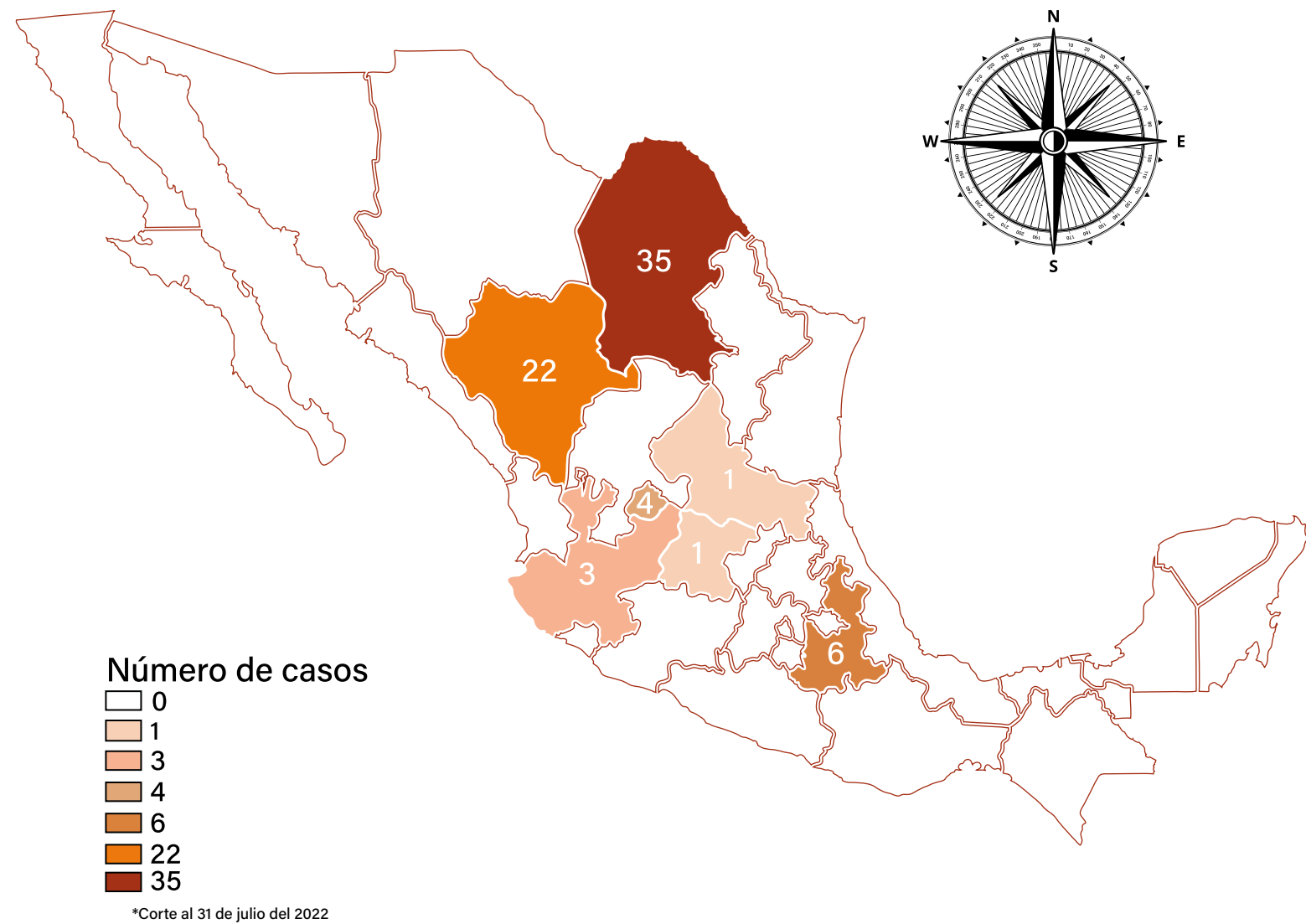


RESULTADOS CON rRT-PCR POSITIVOS Y CUARENTENADOS POR IA H7N3 POR MES (2022)





INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD H7N3 EN MÉXICO 2022



AVANCE DEL BROTE IA EN COAHUILA Y DURANGO

Derivado del seguimiento epidemiológico por la de-
tección del brote de Influenza Aviar H7N3 (IA H7N3)
en los estados de Durango y Coahuila, el SENASICA
implementó una vigilancia epidemiológica semanal
en el 100% de las Unidades de Producción Avíco-
la (UPAs), como resultado de este monitoreo, de las
3,092 investigaciones realizadas en el periodo de abril
a julio, los laboratorios oficiales del SENASICA identi-
ficaron 58 casos positivos al virus de IA H7N3, de los
cuales 51 corresponden a granjas (34 en Coahuila - 17
en Durango) y 7 corresponden a predios de traspatio.



SEMANAS EPIDEMIOLOGICAS	INVESTIGACIONES	POSITIVOS PCR	POSITIVOS AVEP
16	43	3	2
17	225	38	8
18	156	4	2
19	274	3	2
20	243	1	0
21	260	6	3
22	251	1	1
23	206	0	0
24	203	0	0
25	193	0	2
26	164	2	2
27	295	0	0
28	226	0	0
29	238	0	0
30	115	0	0

Tabla con datos obtenidos del SINEXE

A todas las UPAs se les impuso una cuarentena en la
que se establecen las medidas contraepidemicas a
cumplir, así mismo, se realizó la matanza zoosanitaria de
2,443,386 aves, con el fin de evitar la diseminación del
virus a otras granjas.

Al momento se ha realizado el levantamiento de 30 cua-
rentenas (25 en Coahuila y 5 en Durango), las cuales
cumplieron con las disposiciones zoosanitarias estable-
cidas en las mismas. Todas las actividades contraepide-
micas fueron supervisadas por personal oficial.

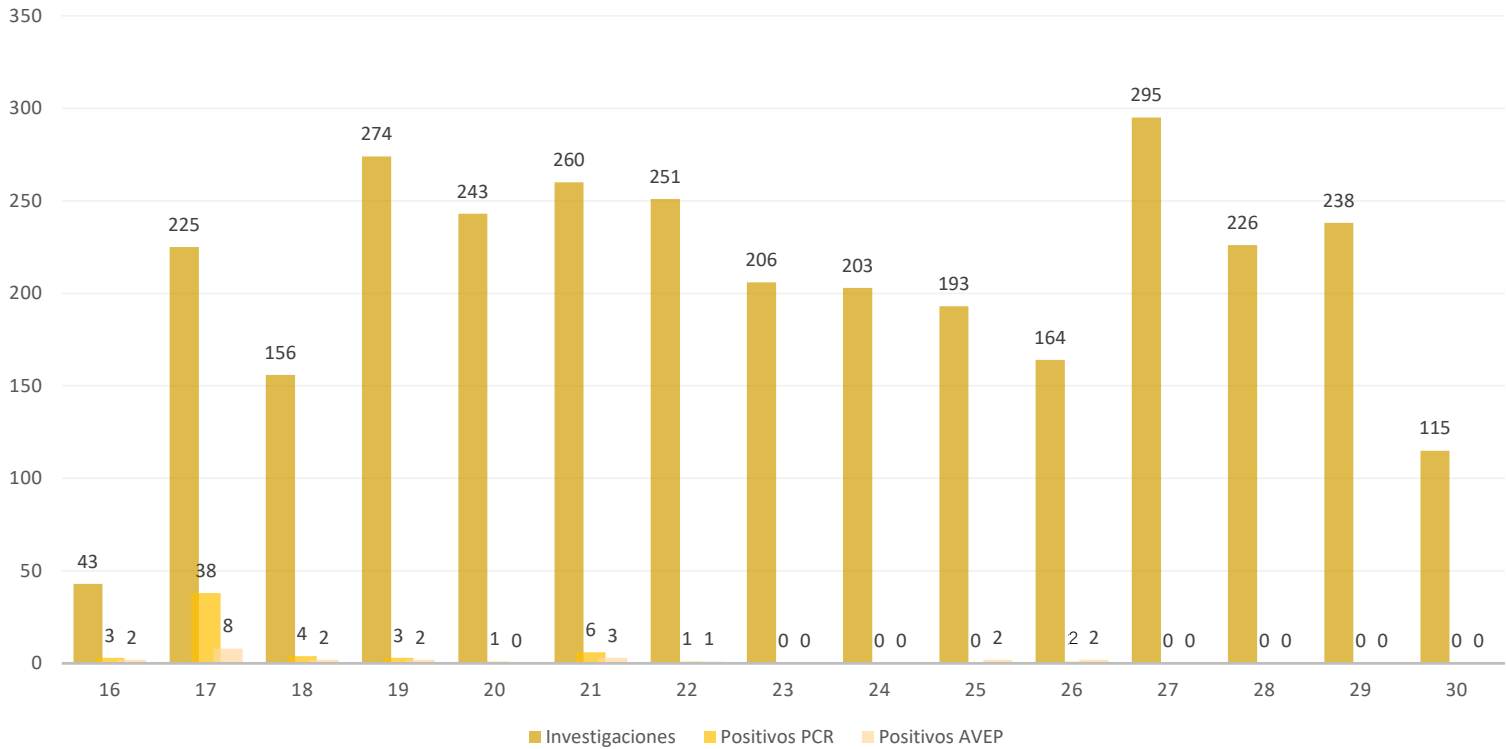


Gráfico. Datos obtenidos de la tabla anterior.

Requisitos para la movilización DINESA 2022					Procede la movilización si cumple con estos requisitos				
Producto	Estatus Origen	Centro Productor Origen	Estatus Destino	Destino del Producto	Documento para Movilización	Requisitos para contar con AMA		Requisitos Específicos para Proceder	
Huevo fértil	Zona y compartimento libre	Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada Granja postura reproductora ligera	Zona libre o de escasa prevalencia	Planta incubación	AMA	Registro SADER origen y destino	Constancia bioseguridad origen y destino	Contar con MVRA en origen y destino	Sin requisitos adicionales
Pollita menor a 3 días Pollito menor a 3 días		Planta incubación		Granja crianza reproductora Granja engorda pollo	AMA				
Polla desarrollada pesada		Granja crianza progenitora pesada Granja crianza reproductora pesada		Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada	AMA				
Polla desarrollada ligera		Granja crianza reproductora ligera Granja postura reproductora ligera		Granja postura comercial huevo plato Granja crianza comercial huevo plato	AMA				
Pollo de engorda vivo		Granja pollo de engorda		Planta procesadora de aves TIF Centro de acopio	AMA		Constancia bioseguridad origen	Contar con MVRA en origen	Oficio de autorización para movilizar emitido por la DGSA Carta compromiso del tercero comprador de que sacrificará en el rastro elegido
Gallina progenitora desecho Gallina reproductora pesada desecho Gallina reproductora ligera desecho Gallina comercial desecho		Granja postura comercial Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada Granja postura reproductora ligera Granja postura comercial		Rastro autorizado por el DINESA o planta TIF	AMA		Constancia bioseguridad origen	Contar con MVRA en origen	
Gallinaza Gallinaza Pollinaza		Granja postura reproductora pesada Granja postura comercial huevo plato Granja pollo de engorda		Terrenos de cultivo	AMA				
AMA					Aviso de Movilización Avícola		De no contar con alguno de los requisitos antes mencionados debera tramitar el CZM y resultados negativos a IA por rT-PCR		

Requisitos para movilización DINESA 2022					Procede la movilización si cumple con estos requisitos				
Producto	Estatus Origen	Centro Productor Origen	Estatus Destino	Destino del Producto	Documento para Movilización	Requisitos para contar con CZM			Requisitos Específicos para Proceder
Huevo fértil	Zona de escasa prevalencia	Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada Granja postura reproductora ligera	Zona de escasa prevalencia	Planta incubación	CZM	Registro SADER origen y destino	Constancia bioseguridad origen y destino	Contar con MVRA en origen y destino	Resultados negativos a influenza aviar por rT-PCR con vigencia de 2 meses de las reproductoras
Pollita menor a 3 días Pollito menor a 3 días		Planta incubación		Granja crianza reproductora Granja engorda pollo	CZM				Resultados negativos a influenza aviar por rT-PCR con vigencia de 7 días
Polla desarrollada pesada		Granja crianza progenitora pesada Granja crianza reproductora pesada		Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada	CZM				
Polla desarrollada ligera		Granja crianza reproductora ligera Granja postura reproductora ligera		Granja postura comercial huevo plato Granja crianza comercial huevo plato	CZM				
Pollo de engorda vivo		Granja pollo de engorda		Planta procesadora de aves TIF Centro de acopio	CZM		Constancia bioseguridad origen	Contar con MVRA en origen	
Gallina progenitora desecho Gallina reproductora pesada desecho Gallina reproductora ligera desecho Gallina comercial desecho		Granja postura comercial Granja postura progenitora pesada Granja postura reproductora pesada Granja postura reproductora ligera Granja postura comercial		Rastro autorizado por el DINESA o planta TIF	CZM	Registro SADER origen y destino	Constancia bioseguridad origen	Contar con MVRA en origen	Resultados negativos a influenza aviar por rT-PCR con vigencia de 7 días Oficio de autorización para movilizar emitido por la DGSA Carta compromiso del tercero comprador de que sacrificará en el rastro elegido Si el destino es TIF deberá enviar la carta de aceptación para el sacrificio de gallinas en ese establecimiento
Gallinaza Gallinaza Pollinaza		Granja postura reproductora pesada Granja postura comercial huevo plato Granja pollo de engorda		Terrenos de cultivo	CZM				Constancia de tratamiento térmico, firmada por el MVRA, encostalada o embolsada y en transporte que evite la dispersión de partículas Resultados negativos a influenza aviar por rT-PCR de la última parvada
CZM		Certificado Zoosanitario de Movilización		De no contar con alguno de los requisitos antes mencionados, solo podrá movilizar dentro del mismo estado.					

DIAGNÓSTICO DE IA EN MÉXICO (LIBCM)

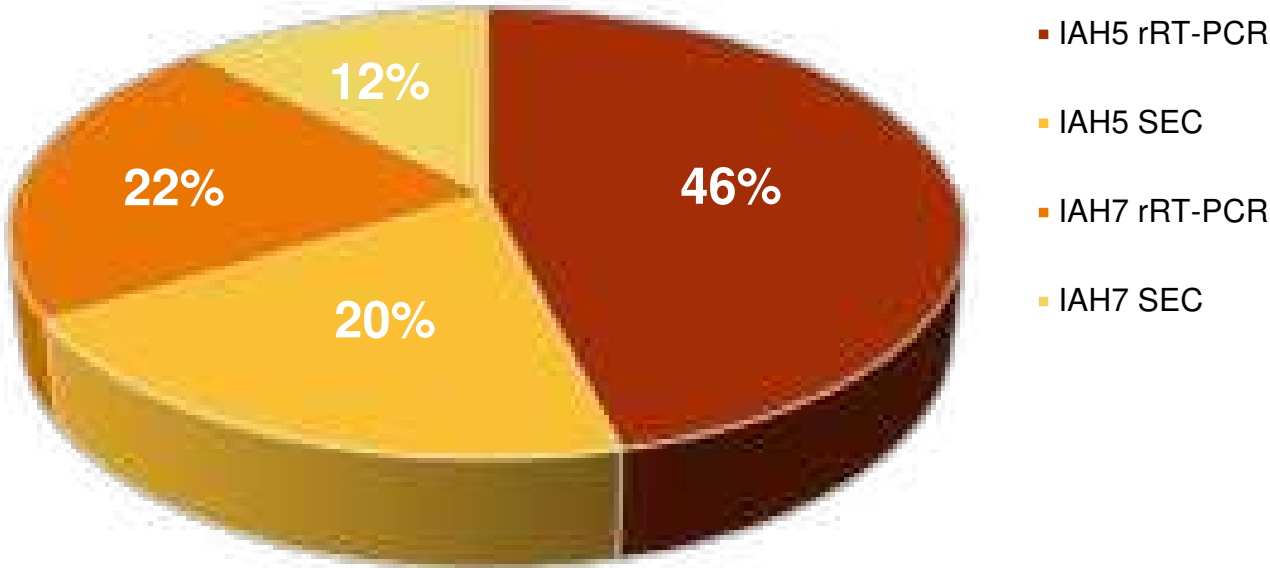
De enero a julio de 2022 el Laboratorio de Inmunología, Biología Celular y Molecular (LIBCM) ha recibido y procesado 1,310 muestras para el diagnóstico de influenza aviar por las técnicas de rTP-CR en tiempo real y secuenciación. El 91% de las muestras corresponden a la vigilancia activa, mientras que el 9% corresponde a la vigilancia pasiva de la enfermedad.



No todos los rTP-CR que resultaron positivos a los subtipos H5 y H7 se logran aislar, por lo cual, únicamente se trabajan los líquidos alantoideo positivos por la técnica de secuenciación para confirmar o descartar la presencia del virus en las entidades federativas que se muestran en la tabla.



PORCENTAJES DE MUESTRAS POSITIVAS A LOS SUBTIPOS DE IA EN EL LIBCM, 2022



ENTIDAD FEDERATIVA	IAH5		IAH7	
	rRT-PCR	SEC	rRT-PCR	SEC
Aguascalientes	0	0	14	5
Baja California	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	4	0
Ciudad de México	20	0	0	0
Coahuila	0	8	0	5
Colima	0	2	0	0
Durango	0	23	0	9
Estado de México	2	1	2	1
Guanajuato	0	4	0	2
Guerrero	5	0	0	0
Jalisco	0	7	1	4
Morelos	45	2	10	0
Nuevo León	20	0	0	0
Puebla	16	0	20	2
San Luis Potosí	0	0	0	1
Veracruz	1	0	0	0
TOTAL	109	47	51	29

REUNIONES

CON EL GREMIO AVÍCOLA

PRODUCTORES, AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

El Director de la CPA, MVZ Roberto Navarro López, visitó los estados de Nuevo León, Querétaro, Guanajuato y Chiapas con la finalidad de retroalimentar la información que se genera durante el operativo, manteniendo una comunicación constante con el gremio avícola.

En las ocho regiones en que la Comisión México Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA) divide el territorio nacional para su cobertura, los coordinadores regionales mantienen comunicación constante con personal de la industria avícola y autoridades involucradas en la producción de carne y huevo, realizando reuniones con avicultores, autoridades estatales y municipales, en las que se tratan asuntos referentes al avance en las medidas implementadas y las dudas generadas en cuanto a la movilización de aves y sus productos.

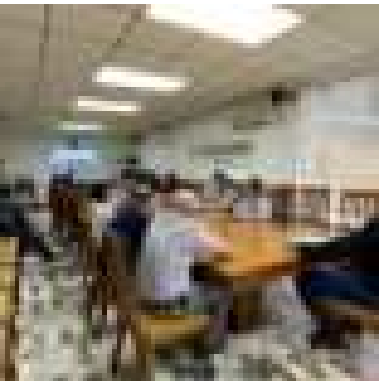


Nuevo León

15/07/2022



1. Revisión de las disposiciones zoonosanitarias de aplicación en el marco de la activación del DINESA.
2. Importancia del MVRA en el cumplimiento de las disposiciones del DINESA.
3. Revisión del avance de las MMB, destacando la importancia de la inversión por parte de empresas y propietarios para cumplir con el 100% de las UPAs con constancia de MMB.



Representación Estatal de la SADER



23 Asistentes

Querétaro

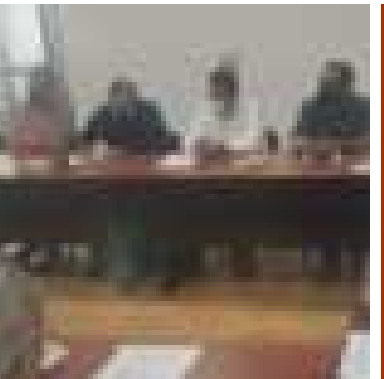
27/06/2022



1. Importancia de la capacitación de las MMB en UPAs
2. Coordinación para realizar las visitas para constatar las MMB.



Oficinas del CEFPP de Querétaro



8 Asistentes

Guanajuato

28/06/2022



1. Revisión de las disposiciones zoonosanitarias de aplicación en el marco de la activación del DINESA, con productores, Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria.



Representación
Estatal del
SENASICA



10 Asistentes

Chiapas

29/06/2022



1. Comunicar las disposiciones zoonosanitarias de aplicación en el marco de la activación del DINESA.
2. Actualizar el registro de UPAs en la entidad.
3. Incrementar el número de MRA en la entidad.
4. Realizar reuniones de acercamiento y promoción de la notificación con las diferentes asociaciones de Productores de aves de combate.



Representación
Estatal de la
SADER



11 Asistentes

Estado y Fecha

San Luis Potosí

01/06/2022

Lugar y Asistentes

Representación Estatal de la SADER

Con 14 asistentes

Dependencia

- Representación estatal de la SADER
- Representación estatal de SENASICA
- Dirección de Campañas Zoonosanitarias (DCZ)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARCH)
- Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de SLP A.C. (CEFPPSLP)
- Asociación de Avicultores de SLP A.C. (AASLP)

REUNIONES

Acuerdos u Observaciones

1. Actualizar el registro de las UPAs de la entidad.
2. Detectar fortalezas y áreas de oportunidad en el sector avícola.
3. Situación actual sobre la IAAP en el país.

Morelos

13/07/2022

Cuernavaca, Morelos.

Con 7 asistentes

- Representante estatal de la SADER
- Jefe de Programa SADER
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Directora de Ganadería y acuicultura
- Representante estatal del Senasica
- Asociación de Avicultores
- Empresas avícolas

1. Revisar los inventarios avícolas de la entidad.
2. Registrar las unidades de producción ante la SADER.
3. Solicitar la evaluación de las MMB de las UPAs faltantes.

Guerrero

28/07/2022

Representación estatal del Senasica en Guerrero

Con 6 asistentes

- Representante estatal de la SADER
- Subdelegado de la SADER
- Jefe de Programa SADER
- Representante estatal del Senasica
- Secretaría de Ganadería de Guerrero
- Comité de fomento y protección pecuaria de Guerrero

1. Revisar los inventarios avícolas de la entidad.
2. Citar a los representantes de las UPAs, para su registro ante la SADER.



RASTROS AUTORIZADOS

PARA LA MATANZA DE AVES DE LARGA VIDA

Como parte de la activación del Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), para el control y, en su caso, erradicación de la influenza aviar de alta patogenicidad, así como para prevenir su diseminación dentro del territorio nacional, se establecieron disposiciones zoonosanitarias para que las Unidades de Producción Avícola (UPA's) de aves de larga vida, al finalizar su ciclo productivo, únicamente se movilicen para su matanza en establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF) o rastros autorizados por la Dirección General de Salud Animal (DGSA), con autorización expresa y por escrito de esta Dirección.

El objetivo de esta disposición es prohibir la comercialización de aves vivas que han concluido su ciclo productivo, en mercados, traspacios o pelechas en unidades de producción a pequeña escala no registradas.

Los establecimientos que no sean TIF y deseen realizar la matanza de aves de larga vida deben cumplir con lo siguiente:

- 1. Registro** de su establecimiento ante la Secretaría como centro de sacrificio, dicho trámite lo podrá realizar a través de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en su entidad (tiempo de respuesta un día).
- 2. Contar** con los servicios de un Médico Veterinario Responsable Autorizado en Aves (MVRA), quien será encargado de verificar que todos los embarques que arriben sean procesados en las instalaciones del establecimiento.
- 3. En caso** de que la venta de aves sea a un tercero, el comprador debe entregar una carta compromiso en la que se obliga matar las aves exclusivamente en el rastro autorizado, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por personal del DINESA.



Procedimiento para autorizar establecimientos para matanza de gallina

- El propietario o representante legal del establecimiento debe enviar un escrito a la DGSA solicitando la autorización.
- Personal oficial de la Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales (CPA), realizará una visita al establecimiento con el propósito de verificar que la infraestructura cuente con la capacidad para la matanza de aves de larga vida, así como los controles sanitarios y registros que se llevan con fines de trazabilidad. Si la supervisión es satisfactoria, se emitirá el oficio de autorización.
- Con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de trazabilidad, el establecimiento debe contar con una bitácora de registro diario en la que se anote nombre y domicilio de las granjas de procedencia de las aves, el número y fecha de los Certificados Zoosanitarios de Movilización (CZM) con los que ingresan las aves y con los que egrese la mercancía, así mismo debe registrar el nombre de sus clientes y la ubicación de los sitios de destino.



Tablero de establecimientos autorizados para la matanza de aves de larga vida.

Periodo de registro del 21 de julio al 05 de agosto de 2022

# DE OFICIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RESPONSABLE	TELÉFONO	DOMICILIO	CAPACIDAD DE MATANZA/DÍA
B00.02.07.02.01.-0463.-3786-2022	Pollos Pomoca S.A. de C.V.	Huascar C. Ordoñez Galan.	9933179385	Av. Domingo Ordoñez Madrazo, Fracc. Pomoca C.P. 86247, Saloya segunda, Necajuca, Tabasco	9,600
B00.02.07.02.01.-0482.-3911-2022	Avicultores Cordobeses Asociados S.A. de C.V	Jaime Crivelli Espinoza	2787388223	Av. 1 N° 1402, entre las calles 14 y 16 Colonia El Cerrito, CP 94930, Yanga, Veracruz	5,000
B00.02.07.02.01.-0493.-3910-2022	Rastro de Aves y Frigoríficos P.A.I.S.A. de C.V.	Liliana Villalobos Cano	5555607924	Camino a la Montaña #167 Fraccionamiento Industrial La Perla, CP 53340, Naucalpan Estado de México.	16,000
B00.02.07.02.01.-0494.-3909-2022	Rastro de aves municipal de León	Liliana Villalobos Cano	4772408553	Calle Rio Santiago s/n colonia La Luz, CP 37458.	6,600
B00.02.07.02.01.-0501.-4113-2022	Planta Popular	Carlos Gerardo Gómez Moreno	8712639176	Carretera Gómez Palacio-Francisco I Madero km 6.5 Ejido Jabonoso, CP 35015.	80,000

REQUISITOS PARA ACREDITARSE COMO MVRA

Podrán acceder a la evaluación de conocimientos para obtener la autorización como responsables en aves.

Los médicos veterinarios interesados en obtener la autorización como responsables en aves deben entregar en la Representación Estatal del Senasica los siguientes documentos:

1.- Solicitud de trámite y declaración bajo protesta (original y copia para acuse). Debidamente requisitada y firmada con tinta azul (la firma debe coincidir con la identificación oficial proporcionada).

2.- Cédula profesional de la licenciatura (original para cotejo y en formato PDF). Debe ser expedida por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones (no se aceptan cédulas estatales ni de posgrado).

3.- Pago de derechos (original y copia para acuse y en formato PDF). Efectuado bajo el esquema e5cinco (el pago será rechazado si los datos del solicitante no coinciden con los declarados en la CURP o la cantidad pagada no corresponde a la cuota establecida para el año fiscal).

4.- Comprobante de domicilio particular (original para cotejo y en formato PDF). Documento que avale su domicilio particular, como recibo de luz, agua, teléfono fijo o predial, el cual no debe exceder 3 meses de haber sido expedido (debe coincidir plenamente con el domicilio plasmado en la solicitud entregada).

5.- Constancia de capacitación (original para cotejo y en formato PDF). Constancia de capacitación expedida por la Secretaría o por las instituciones académicas, científicas, federaciones o colegios de profesionistas, con las que la Secretaría haya celebrado un acuerdo o convenio para desarrollar programas de capacitación.

6.- Clave Única de Registro de Población "CURP" (original para cotejo y en formato PDF). En formato actualizado (descargable en la página electrónica <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>).

7.- Identificación oficial vigente (original para cotejo y en formato PDF). Credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla del SMN (la cartilla no debe exceder 10 años de haber sido expedida).

8.- Fotografía a color del solicitante (en formato JPEG). Reciente, con el rostro serio y preferentemente con fondo claro. Puede ser una fotografía escaneada de tamaño aproximado 8 x 10 cm sin que se degrade la imagen o directamente de una cámara siempre y cuando cumpla con la calidad de imagen solicitada (a 300 dpi).

Cumplidos los requisitos anteriormente referidos y los que la Secretaría determine necesarios, en las Representaciones Estatales del Senasica o en las oficinas centrales del Senasica se programará la evaluación de conocimientos en la fecha y horario acordado.

Notas:

*Los documentos que avalen la identidad del solicitante deben coincidir plenamente (CURP, cédula e identificación oficial).

*La constancia de capacitación no es obligatoria, de contar con ella puede registrarse dentro de los documentos solicitados.

*La hoja de ayuda para el pago de derechos se puede obtener accediendo a la liga <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp;jsessionid=1uVZikqJY7Zur6PFk10Bg2M7rUC-vTOrQPLg-Jk67T3Sa9Avk9uYP!-1810291677!328986692>

*Los formatos electrónicos se deben guardar de manera individual un dispositivo de almacenamiento de datos (USB, CD etc.), para hacer la transferencia de los archivos al personal encargado.





Tablero de UPAs registradas que cuentan con Medidas Minimas de Bioseguridad (MMB)

ESTADO	# DE GRANJAS	# DE GRANJAS CON MMB	% DE CUMPLIMIENTO	# DE GRANJAS EN TRÁMITE MMB	% DE AVANCE
Aguascalientes	96	67	69.79	21	91.66
Baja California	20	10	50	0	50
Baja California Sur	7	0	0	0	0
Campeche	30	29	96.66	0	96.66
Chiapas	105	65	61.90	0	61.90
Chihuahua	22	9	40.90	0	40.90
Coahuila	187	160	85.56	23	97.86
Colima	13	2	15.38	0	15.38
Durango	172	104	60.46	42	84.88
Estado de México	118	5	4.23	22	22.88
Guanajuato	144	109	75.69	12	84.02
Guerrero	1	1	0	0	100
Hidalgo	132	6	4.54	23	21.96
Jalisco	684	241	35.23	18	39.96
Michoacán	54	29	53.70	1	55.55
Morelos	75	33	44	5	50.66

ESTADO	# DE GRANJAS	# DE GRANJAS CON MMB	% DE CUMPLIMIENTO	# DE GRANJAS EN TRÁMITE MMB	% DE AVANCE
Nayarit	62	27	43.54	3	48.38
Nuevo León	103	25	24.27	14	37.86
Oaxaca	25	14	56	0	56
Puebla	166	79	47.59	7	51.80
Querétaro	181	38	20.99	92	71.82
Quintana Roo	3	3	100	0	100
San Luis Potosí	83	38	45.78	17	66.26
Sinaloa	82	83	101.21	3	104.87
Sonora	184	183	99.45	0	99.45
Tabasco	9	9	100	0	100
Tamaulipas	0	0	100	0	100
Tlaxcala	0	0	0	0	100
Veracruz	161	192	119.25	21	132.29
Yucatán	144	142	98.61	0	98.61
Zacatecas	18	16	88.88	1	94.44
TOTAL	3,081	1,719	55.79%	325	66.34%

Médicos Veterinarios
Responsables Autorizados

ESTADO	# DE MVRA JUNIO	# DE AVANCE MVRA	# DE MVRA JULIO	ESTADOS	# DE MVRA JUNIO	# DE AVANCE MVRA	# DE MVRA JULIO
Aguascalientes	28	2	30	Morelos	4	4	8
Baja California	2	2	4	Nayarit	3	2	5
Baja California Sur	0	0	0	Nuevo León	11	6	17
Campeche	2	3	5	Oaxaca	4	0	4
Chiapas	17	-1	16	Puebla	14	17	31
Chihuahua	0	0	0	Querétaro	14	19	33
Coahuila	9	13	22	Quintana Roo	0	0	0
Colima	2	0	2	San Luis Potosí	5	2	7
Durango	3	6	9	Sinaloa	7	17	24
Ciudad de México	5	7	12	Sonora	0	15	15
Guanajuato	10	3	13	Tabasco	2	0	2
Guerrero	5	0	5	Tamaulipas	0	4	4
Hidalgo	6	5	11	Tlaxcala	1	-1	0
Jalisco	40	24	64	Veracruz	14	11	25
Estado de México	2	8	10	Yucatán	3	10	13
Michoacán	4	0	4	Zacatecas	0	0	0
TOTAL					217	180	395



Mapa 4. Médicos Veterinarios Responsables Autorizados por el Senasica en Unidades de Producción Avícola
Fuente: Órganos de Coadyuvancia en Salud Animal, Senasica 31 de julio de 2022

ASICA SE SUMA CON FUERZA A LAS ACCIONES DEL DINESA CONTRA LA IA

Para apoyar a la implementación de las medidas implementadas por el Dinesa para el control y erradicación de la influenza aviar de alta patogenicidad, la Agencia de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del estado de Jalisco (ASICA) cuenta con una red estatal de 17 puntos de verificación y un sitio de inspección interna, operados por 36 inspectores reconocidos como personal oficial estatal autorizado por el SENASICA y 34 auxiliares con formación de médicos veterinarios zootecnistas y carreras afines, manteniendo acciones de prevención en materia fitozoosanitaria, dentro de las cuales vigila la correcta movilización de aves, productos y subproductos avícolas y trabaja en los aeropuertos internacionales de Guadalajara y Puerto Vallarta, en coordinación con las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) del SENASICA.

Además, debido a la importancia que significa la influenza aviar de alta patogenicidad para la importante producción de huevo y carne de pollo del estado de Jalisco, la ASICA colabora en la vigilancia epidemiológica, por ejemplo, durante el año 2021, realizó en coordinación con la CPA un diagnóstico sobre la situación que guarda la influenza aviar de alta patogenicidad en la Región de Los Altos de Jalisco, así como la constatación de las medidas mínimas de bioseguridad en las unidades de producción avícola, esto con la finalidad de analizar la posibilidad de iniciar con el proceso de erradicación de esta enfermedad. También ejerció 960 mil pesos para la capacitación de 13 médicos veterinarios para autorizarse como Médicos Veterinarios Responsables en Aves, así como en la adquisición de insumos para el sector avícola, enfocado principalmente a la implementación de las medidas de bioseguridad.

En seguimiento a la activación del DINESA, esta institución costeo el curso de capacitación a Médicos Veterinarios interesados en obtener la Autorización como Médicos Veterinarios Responsables en Aves, mediante el cual donde se capacitaron a 26 médicos más, con la intención de incrementar el personal aprobado por el SENASICA para vigilar la correcta aplicación de las medidas de prevención y contraepidemias de la influenza aviar. También se apoya económicamente para la certificación de las unidades de producción avícolas en bioseguridad y a la implementación de las buenas prácticas pecuarias y el fortalecimiento de la infraestructura para el cumplimiento de dichas medidas, priorizando la mejora del sector avícola.

La protección de la avicultura nacional solo es alcanzada con éxito mediante la colaboración y coordinación interinstitucional a niveles federal, estatal y municipal, es por ello que se invita a las instituciones involucradas en los Estados para que nos envíen información de las actividades que realizan en torno a la prevención y al control de la influenza aviar de alta patogenicidad.



Buzón



☎ 55 5905 1000 ext. 51236 - 51242 - 53437

✉ gestioncpa.dgsa@senasica.gob.mx

1. ¿En el caso de huevo fértil, se seguirá aplicando el acuerdo de Influenza Aviar? ya que en las disposiciones del DINESA no lo menciona:

Para la movilización de huevo fértil dentro del territorio nacional, deberán apegarse a lo establecido en el artículo 69 del *ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2011.

2. ¿El usuario debe presentar la documentación de la UPA del destino (UPA, MVRA, MMB) cuando se realicen movilizaciones de pollita de crianza?

Sí, el usuario deberá presentar en el centro de certificación correspondiente, el registro de la unidad de producción avícola, constancia de bioseguridad vigente y la autorización del médico veterinario responsable en el área avícola, otorgada por el Senasica.

3. ¿Las disposiciones del DINESA estarán adaptadas en el Sistema Nacional de Movilización Pecuaria (SINAMOPE)?

Sí, en el CZM podrá colocar la información que avala el cumplimiento de las disposiciones del DINESA.

4. ¿En el caso de movilización de pollito menor a 3 días, los resultados de laboratorio son 7 días antes de la movilización o 7 días antes de la puesta de huevo?

Para la movilización de pollitos menores de 3 días de edad, se deberá apegar a lo establecido en artículo 69 del *ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad*, y los resultados negativos a IA por RT-PCR de las madres tendrán una vigencia de dos meses.



5. Para la movilización de aves canoras, ornato, combate y otras: ¿las pruebas de laboratorio se pedirán de manera individual o por lote?, ¿qué tipo de pruebas se realizarían en estas aves?

Para la movilización de este tipo de aves, los usuarios deberán presentar resultados individuales negativos a Influenza Aviar por RT-PCR en muestras de hisopos cloacales o traqueales, en caso de que la talla del ave sea muy pequeña, se podrán tomar hisopos de arrastre de las heces frescas, con una vigencia no mayor a 7 días antes de la movilización, en casos muy particulares se deberá enviar un escrito a la DGSA para analizar el caso y emitir los requisitos.

6. ¿Qué documentos de respaldo debe llevar el usuario junto con el CZM para mostrar en los puntos de verificación?

El usuario deberá presentar únicamente el CZM, toda vez que este garantiza el cumplimiento de las disposiciones emitidas para el DINESA o el *ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en las que se encuentre presente esa enfermedad*, según corresponda.

7. ¿Qué documento o información (NOM's, acuerdos o DINESA) deben referirse y en qué apartado del CZM se debe colocar?

Se deberá referir el acuerdo mediante el cual se activa, integra y opera el DINESA, así como el acuerdo de Influenza Aviar.



Directorio de las Coordinaciones Regionales del DINESA

Región I

MVZ Jorge Francisco Cañez de la Fuente
Baja California,
Baja California Sur, Sinaloa y Sonora
Cel. 662 187 2055

Región II

MVZ José Luis Güemes Jiménez
Chihuahua, Coahuila y Durango
Tel. 871 725 2666
Cel. 871 211 0640

Región III

MVZ Erasmo Márquez García
Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y
Zacatecas
Tel. 444 567 6124
Cel. 449 911 8995

Región IV

MVZ Laureano F. Vázquez Mendoza
Aguascalientes, Colima, Jalisco,
Michoacán y Nayarit
Tel. 333 635 3606
Cel. 331 025 8051

Región V

MVZ Eric Rojas Torres
Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala y
Norte de Veracruz
Tel. 222 236 7854
Cel. 246 126 1737

Región VI

MVZ Iram Aguilar Márquez
Chiapas, Oaxaca, Tabasco
y Sur de Veracruz
Tel. 961 602 0256
Cel. 444 142 8832

Región VII

MVZ Gabino Galván Hernández
Campeche, Quintana Roo y Yucatán
Tel. 999 921 9417
Cel. 999 233 1706

Región VIII

MVZ Abel Rosas Téllez
Ciudad de México, Estado de México,
Guanajuato, Hidalgo y Querétaro
Cel. 961 128 9217

AMIGO AVICULTOR

Puede ser una enfermedad exótica
si tus aves presentan alguno de estos signos:

- Falta de apetito
- Diarrea
- Escurrimiento nasal
- Estornudos
- Coloración púrpura en cresta y barbilla
- Plumaje erizado

Si es así:

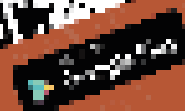
¡Notifica de inmediato!

④ ③ ② ① whatsapp.com/channel/00299a00000000000000000000000000

Reporta cualquier
caso sospechoso.

Teléfono de emergencia
800 751 2100

O a través de la aplicación
AMISE



ATENCIÓN GRATUITA
LAS 24 HORAS,
LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



AGRICULTURA



SENASICA

Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica